



Resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS), por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección nombrada por Resolución de 10 de octubre de 2023, por la que se convoca proceso de selección para un puesto de carácter temporal de Técnico/a de Área para el Área de Transferencia del conocimiento, unidad de Decisiones Basadas en la Evidencia (DBE) Ref. 2023_15

- I. Por Resolución de fecha 10 de octubre de 2023, de la Dirección Gerencia se designó la comisión de selección del proceso selectivo con carácter temporal de Técnico/a de Área para el Área de Transferencia del conocimiento, unidad de Decisiones Basadas en la Evidencia (DBE) Ref. 2023_15.
- II. En dicha Comisión, en calidad de Presidenta, se designó a Dña. M Pilar Calvo Pérez.
- III. El pasado día 13 de octubre de 2023, por parte de la Sra. Presidenta de la Comisión fue presentado escrito de cese en el IACS.
- IV. Por Resolución de 6 de noviembre de 2023, se nombró en calidad de Presidenta de la Comisión a Dña Alba de Martino Rodríguez.
- V. En fecha posterior se incorporó como Director del Area de Transferencia D. Julian Francisco Illana Rodríguez.

Por todo ello y en su virtud:

RESUELVO

Primero. – Relevar a Dña. Alba de Martino Rodríguez de cuantos derechos y obligaciones le correspondiesen como titular del órgano de selección.

Segundo. - Nombrar en calidad de Presidente de la Comisión a D. Julián Francisco Illana Rodríguez, por el periodo que medie hasta la finalización del proceso.

Tercero. – Notificar este acuerdo a las personas interesadas y ordenar la publicación de la resolución en la página web del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

Cuarto. – Salvo lo dispuesto tanto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas como Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público sobre las causas de abstención y recusación; contra el presente acto administrativo no cabe la interposición de recurso



ordinario alguno, por tratarse de un acto de trámite conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras actuaciones impugnatorias guardasen al derecho de cuantos interesados obrasen en el procedimiento.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Elena María Gonzalvo Suñer